

**INFORME DE GESTIÓN****MESA DE TRABAJO DE TERRITORIALIZACIÓN****NOMBRE DE LA INSTANCIA:** MESA DE TRABAJO DE TERRITORIALIZACIÓN**NÚMERO Y FECHA DEL  
REGLAMENTO INTERNO:** Reglamento interno del 16 de marzo de 2016**NORMAS:** Decreto 527 de 2014, Alcaldía Mayor de Bogotá**ASISTENTES:**(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Fecha	Fecha	Fecha	Total
2. Gobierno	Dirección Ejecutiva Local de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Director	I	09/06/2020	25/08/2020	16/12/2020	3
	Alcaldías locales	Delegados o delegadas para Mujer y Género	I	09/06/2020	25/08/2020	16/12/2020	3
	IDPAC	Gerenta de Mujer y Género	I	09/06/2020	25/08/2020	16/12/2020	3
4. Planeación	Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local.	Director	I	09/06/2020	25/08/2020	16/12/2020	3
13. Mujeres	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	Subsecretaria	I	09/06/2020	25/08/2020	16/12/2020	3
	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	Directora	S	09/06/2020	25/08/2020	16/12/2020	3

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /  
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:** Tres (3) sesiones / Tres (3) sesiones

**SESIONES EXTRAORDINARIAS  
REALIZADAS / SESIONES  
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:** Cero (0) sesiones / Cero (0) sesiones

**PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si  No   
Reglamento interno: Si  No   
Actas con sus anexos: Si  No   
Informe de Gestión: Si  No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó
1. Coordinar, articular y orientar las acciones para avanzar en la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital.	09/06/2020	25/08/2020	16/12/2020	Si
2. Orientar, asesorar técnicamente y hacer seguimiento a los Planes de Transversalización de la Igualdad de Género de las localidades	09/06/2020	25/08/2020	16/12/2020	Si
3. Hacer seguimiento a la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres, de género y del enfoque diferencial para las mujeres en los proyectos de inversión local.	09/06/2020	25/08/2020	16/12/2020	Si
4. Proponer estrategias y acciones para promover la participación efectiva de las mujeres en las etapas de formulación, ejecución y evaluación de los proyectos locales de inversión	09/06/2020	25/08/2020	16/12/2020	Si
5. Proponer y coordinar acciones de sensibilización y capacitación sobre enfoque de derechos de las mujeres, enfoque de género, enfoque diferencial, planeación con enfoque de género, indicadores de género y presupuestos sensibles al género dirigidas a servidoras y servidores públicos.	09/06/2020	25/08/2020	16/12/2020	Si
6. Coordinar la producción de información sobre avances en presupuestos sensibles al género en el nivel local.	09/06/2020	25/08/2020	16/12/2020	Si
7. Darse su propio reglamento.				No

<p><b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b></p>	<p>El plan de acción de la Mesa se construye con base en las funciones de la instancia, establecidas en el Decreto 527 de 2014, de las 7 funciones establecidas, se toman las 6 primeras, las cuales se agrupan dependiendo de sus características, teniendo como resultado un plan de acción con 6 funciones, 5 metas y 11 actividades.</p> <p>Dicho plan se presentó a manera de borrador en la primera sesión del año, desarrollada en junio, se aprobó en la sesión de agosto y se ejecutó en su totalidad en el año, dando cumplimiento a las actividades acordadas y de esta manera, permitiendo el cumplimiento de las funciones de la Mesa, establecidas en el Decreto 527.</p> <p>En mesas de trabajo desarrolladas con referentes de las alcaldías locales se realizó seguimiento a la ejecución del plan y se brindaron las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades.</p> <p>En la tercera sesión ordinaria, desarrollada en el mes de diciembre se hizo balance de las actividades realizadas a la fecha y se acordó cerrar dicho Plan de Acción en el mes de enero de 2021 con corte 31 de diciembre de 2020.</p> <p>En los meses de enero y febrero de 2021 se recibieron los insumos necesarios por parte de las alcaldías locales para evidenciar el cumplimiento de las actividades acordadas, estableciendo así el cumplimiento del 100% del plan de acción.</p>
<p><b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b></p>	<p>La mesa de Territorialización tiene como objetivo <i>orientar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital</i>, en este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer desarrolla la asistencia técnica que permita brindar a las Alcaldías las herramientas necesarias para dar cumplimiento al objetivo establecido de implementar la PPMYEG en los Planes de Desarrollo Local.</p> <p>En este sentido, se desarrollaron espacios de diálogo con las referentes de mujer y género de las Alcaldías no solo en el acompañamiento desarrollado en cada localidad, si no diálogos colectivos que permitieran resolver inquietudes que se presentan en las diferentes localidades y así retroalimentar colectivamente a las alcaldías en lo referido a proyectos de inversión de los Planes de Desarrollo Local, esto es importante de resaltar toda vez que las metas se construyen iguales para las alcaldías, cambiando solo la magnitud en cada Plan de</p>

	<p>Desarrollo Local.</p> <p>Tener estos espacios de diálogo permanentes, permitió darle continuidad a las acciones establecidas en la Mesa de Territorialización y contar con la participación activa de todas las integrantes de dicha instancia, permitiendo que cada sesión desarrollada tuviera el quorum necesario y así cumplir la totalidad del Plan de Acción establecido.</p>
--	--

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:**

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
25-08-2020		Aprobación del Plan de Acción 2020 de la instancia.	El Plan se ejecutó en su totalidad con las 20 Alcaldías Locales.
	<b>Síntesis:</b> De acuerdo a la propuesta presentada en sesión anterior y lo trabajado con las referentes de mujer y género de las alcaldías locales, se da por aprobado el plan de acción de la instancia, lo que permite desarrollar las diferentes acciones acordadas en cada localidad y avanzar en la incorporación de los enfoques de la PPMYEG en cada Plan de Desarrollo Local.		

**Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:**

**Nombre:** ROSA PATRICIA CHAPARRO NIÑO**Cargo:** Directora de Territorialización de Derechos y Participación**Entidad:** Secretaría Distrital de la Mujer